



ACUERDO/OGAIPO/CT/019/2022 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCOP. -----

### ANTECEDENTES

1.- En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia. -----

2.- En atención a los oficios con números: **OGAIPO/UT/226/2022** y **OGAIPO/UT/227/2022**, recibidos con fecha once de mayo de 2022 mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. -----

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante, se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.-----

**SEGUNDO.** Para atender dichas orientaciones, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida. -----



**OGAIPO**




Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Ajmendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



		<p>de Transparencia. <b>horario de atención:</b> De 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>Asimismo, puede requerir la información de su solicitud a la <b>SECRETARÍA DE FINANZAS.</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Primer Nivel, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257.</p> <p><b>Número telefónico:</b> 5016900 extensiones 23257 y 23381</p> <p><b>Correo electrónico:</b> enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p><b>Horario de atención:</b> De 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo.</p> <p>Atentamente</p> <p>C. Joaquín Omar Rodríguez García Responsable de la Unidad de Transparencia</p>		 <p>Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p>Comite de Transparencia</p>
2	<p>Folio: 202728522000087</p> <p>Descripción de la solicitud de información:</p> <p>¿QUIENES TRABAJAN EN LOS MUNICIPIOS? Y SI RECIBEN ALGUN SUELDO ¿DE CUÁNTO ES? BONOS ¿CUÁNTO HAN GASTADO EN ALGUNAS DE LAS</p>	<p><b>Estimado(a) solicitante:</b> Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le <b>ORIENTA</b> debidamente a efecto de</p>	<p><b>Elaboración de respuesta final</b></p> <p>13/05/2022</p>	<p><b>Revoca</b></p>  






<p>OBRAS Y CUÁNTAS ¿CUÁNTO HAN GASTADO EN EL TEMA COVID?</p> <p>Archivo adjunto de la solicitud: ninguno</p>	<p>que presente su solicitud ante la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado competente para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.</p> <p>Por lo anterior, los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes:</p> <p>En relación a todas las preguntas de su solicitud, deberá realizar una solicitud de acceso a la información a cada uno de los municipios del Estado de Oaxaca o de cualquier Estado de la República Mexicana (en el caso de aquellos municipios que se encuentren incorporados), mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; asimismo, de los municipios que no se encuentran incorporados a la citada Plataforma podrá realizar solicitudes de manera física en las oficinas habilitadas por los H. Ayuntamientos para tal fin o por los medios alternos facultados (telefónico, correo electrónico, correo postal).</p> <p>Ahora bien, con respecto a la pregunta: "¿CUÁNTO HAN GASTADO EN ALGUNAS DE LAS OBRAS Y CUÁNTAS" (sic), además de los municipios, en el caso del Estado de Oaxaca, puede requerir la información a:</p> <p><b>SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b></p>	<div data-bbox="1274 376 1526 806" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p>Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p>Comite de Transparencia</p> </div> <div data-bbox="1461 1155 1607 1290" style="text-align: right;">4</div> <div data-bbox="1477 1532 1526 1612" style="text-align: right;">7</div> <div data-bbox="1364 2016 1510 2419" style="text-align: right;"> </div>
--	--	---



*[Handwritten signature]*

	<p><b>SUSTENTABLE.</b></p> <p><b>Ubicación:</b> Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257.</p> <p><b>Número telefónico:</b> 5016900 extensiones 25132 y 25657</p> <p><b>Correo electrónico:</b> enlace.sinfra@oaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.</p> <p><b>Horario de atención:</b> De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo. Atentamente</p> <p>C. Joaquín Omar Rodríguez García Responsable de la Unidad de Transparencia</p>		 <p>Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca</p> <p>Comite de Transparencia</p>
		<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

*[Handwritten mark]*

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: -----

### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información o de derecho ARCOP, identificada con el número de folio **202728522000086**. -----

*[Handwritten mark]*

**SEGUNDO:** Se **REVOCA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información o de derecho ARCOP, identificada con el número de folio **202728522000087** y se **ORDENA** a la Unidad de Transparencia a que atienda lo establecido en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

*[Handwritten mark]*

**TERCERO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. -----

*[Handwritten signature]*





**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. -----

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el trece de mayo del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. -----



**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**  
Presidente

**C. Carlos Bautista Rojas.**  
Secretario Ejecutivo

**C. Mayra Lorena Lopez Pacheco.**  
Vocal Primera.

**C. Arturo Torres Pérez**  
Vocal Segundo

**C. Jorge Fausto Bustamante García.**  
Comisario